



**BASES
CONCURSO INTERNO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2024
LÍNEA PROFONDECYT**

I. CONVOCATORIA¹

La Vicerrectoría de Investigación y Posgrado convoca al **Concurso de Proyectos Internos línea Profondecyt año 2024**. El objetivo de la línea Profondecyt es apoyar en la instalación de capacidades de investigación básica y/o aplicada a través del financiamiento de gastos de operación relacionados con proyectos de investigación que tengan el potencial de convertirse en el futuro cercano en proyectos prioritarios de alto impacto y alcance.

II. NORMAS DE POSTULACION

Los proyectos deben ser postulados por personas que hayan obtenido su doctorado en los últimos 5 años (2017 a 2024). Para las investigadoras que hayan tenido hijos/as a contar del año 2017, el plazo a considerar para cumplir el requisito anterior es a partir del 1 de enero de 2016, en el caso de investigadoras que certifiquen el nacimiento de más de un/a hijo/a desde el año 2016, podrán adicionar un año por cada hijo/a anexando el certificado de nacimiento del hijo/a en su postulación. Esto también aplica para, investigadores/as que en el periodo se les haya otorgado judicialmente la tuición o el cuidado personal como medida de protección, según los artículos 19 o 24 de la Ley N° 19.620, sobre adopción de menores adjuntando una copia de la resolución del tribunal que otorga la tuición o el cuidado personal.

Podrán postular como responsable de proyecto, personas con grado de doctor, de planta, que posean una jornada de al menos 22 horas semanales.

Es requisito indispensable que la persona candidata tenga su perfil completo en Kimelun (<https://kimelun.uct.cl/>) y posea una identificación de ORCID (<https://orcid.org/>) con su información actualizada. Tanto los postulantes como sus equipos de investigación, (según corresponda), deben ingresar sus antecedentes curriculares a través de la plataforma ORCID, definida como única vía de recepción válida para los proyectos internos.

Se permite que una persona participe en este concurso en postulación paralela de hasta dos proyectos internos, siempre que lo haga en calidad de responsable de director en uno y co-responsable en otro.

Quien adjudique un proyecto Fondecyt Iniciación en paralelo a esta convocatoria, debe renunciar al proyecto PROFONDECYT adjudicado, entregando la adjudicación al proyecto que le sigue inmediatamente en el ranking de puntajes de evaluación.

Se consideran inadmisibles para este concurso, postulaciones de personas que sean personas directores de proyecto interno vigente, y de quienes sean responsables de proyectos prioritarios

1

¹En el presente documento se emplean de manera inclusiva términos como: el director, el académico, el investigador, el evaluador y sus respectivos plurales para referirse a hombres y mujeres.



según resolución VRA23/07 vigentes a la fecha de cierre de esta convocatoria. A su vez, se consideran inadmisibles para esta postulación propuestas de quienes a la fecha presenten compromisos pendientes con la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado.

El Formulario de postulación debe estar íntegramente en idioma español, incluir una carta de postulación de la persona responsable firmada por la jefatura de su Unidad Académica; además, el formulario de postulación debe ser firmado por la decanatura de su facultad.

III. COMPROMISOS

Quien sea responsable del proyecto, se compromete a generar 1 artículo en revistas indexadas WoS o 2 SCOPUS y postular a Fondecyt Iniciación del año siguiente al término de la ejecución del proyecto. Los artículos aquí comprometidos pueden tributar a los compromisos académicos adquiridos por quienes adjudican proyectos.

Los fondos de este concurso no financiarán gastos asociados a artículos relacionados a otras investigaciones que no sean las comprometidas en este proyecto. Estos artículos deben estar en categoría de **enviados** al cierre del proyecto y se debe presentar una actualización de su estado transcurridos 3 meses desde la fecha de envío.

En caso de rechazo del/los artículos se debe presentar un plan de trabajo diseñado en conjunto con la unidad de apoyo a las publicaciones de la Dirección de Investigación, que procure el reenvío del manuscrito y su seguimiento trimestral. Los artículos comprometidos deben tener filiación Universidad Católica de Temuco.

Asimismo, el/la responsable del proyecto debe comprometer la dirección de por lo menos una actividad conducente a grado a nivel de pregrado o posgrado relacionada con el proyecto adjudicado. .

Entre las obligaciones de las personas responsables de los proyectos se requiere que los proyectos adjudicados tengan disponibilidad para participar en las Jornadas anuales de Investigación organizada por la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado de la Universidad Católica de Temuco, los talleres de difusión sobre disminución de brechas de género organizadas por la Dirección de Investigación en conjunto con la Dirección de Género, y/u otras actividades organizadas por la VIP que tengan como objetivo la divulgación científica.

IV. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO

Los proyectos podrán tener una duración de hasta **24 meses**, los que pueden extenderse en caso de licencias pre y post-natal optando a un financiamiento máximo de \$2.500.000 pesos. Los ítems financiables con este presupuesto son los siguientes con los máximos por ítem:

1. **Honorarios de personal. (Máximo \$700.00)** (Sólo se financiará personal sin contrato de planta UCT vigente)
 - a. Horas de estudiantes ayudantes y tesistas (Actividad Final de Grado; Actividad formativa equivalente [AFE]) pre y posgrado
 - b. Horas de ayudante técnico

¹En el presente documento se emplean de manera inclusiva términos como: el director, el académico, el investigador, el evaluador y sus respectivos plurales para referirse a hombres y mujeres.



2. **Pasajes, Viáticos y Asistencia a Eventos científicos. (Máximo \$1.000.000).** Financia pasajes y viáticos para terrenos nacionales a nombre de la persona responsable del proyecto para toma de datos, reuniones de trabajo y actividades de difusión incluidas en la propuesta adjudicada. Las inscripciones para asistencia a eventos científicos son para la persona responsable del proyecto en calidad de conferencista en el evento.
3. **Gastos operacionales (Máximo \$1.000.000).**
 - a. Combustible, peajes, arriendo de vehículo.
 - b. Material para trabajo experimental, de campo, de taller.
 - c. Material de oficina (Monto máximo de \$200.000 pesos)
4. **Bienes de capital (Máximo \$700.00)** (equipamiento menor). Justificando claramente la necesidad de compra de los mismos. Los bienes de capital adquiridos en el marco de los proyectos internos son de propiedad de la Universidad Católica de Temuco, por lo cual se firmarán formularios de declaración de bienes al momento de la compra y al término del proyecto. Los bienes adquiridos pasan a ser tutelados y administrados por la Dirección de Investigación.

Precisiones:

- Sólo se podrá solicitar financiamiento para pasajes y viáticos en la medida en que éstos sean necesarios para recoger datos en terreno o presentación de ponencias (presenciales) en eventos científicos en calidad de **conferencista**.
- Para solicitar bienes de capital, se deben adjuntar las cotizaciones correspondientes. **No se financiarán computadores, monitores ni portátiles.** De ser requerido, la compra de bibliografía se canalizará vía procedimiento centralizado de Biblioteca. Todos los montos solicitados deberán ser debidamente justificados. No se podrá considerar como contraparte el aporte proveniente de proyectos con financiamiento de la Dirección de Investigación.
- El proyecto NO financia honorarios de académicos y académicas, tampoco posee ítems financiables para actividades desarrolladas por personal UC Temuco.
- **La ejecución del presupuesto para la segunda mitad del proyecto quedará supeditada a la aprobación de un informe de avance técnico y presupuestario acompañado de una presentación de avance de mitad de proyecto, a realizarse en la unidad académica a la cual está asociada el proyecto.**

¹En el presente documento se emplean de manera inclusiva términos como: el director, el académico, el investigador, el evaluador y sus respectivos plurales para referirse a hombres y mujeres.



V. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO Y APROBACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de postulación, todo proyecto será evaluado por la Dirección de Investigación, y personas externas en base a los siguientes factores:

Etapa 1. Selección de propuestas.

a) Criterios de Admisibilidad de los proyectos.

Cumplimiento de los requisitos explicitados en las presentes bases y en el formulario digital que acompaña la postulación a esta línea de concurso. En el caso que exista un proyecto declarado fuera de bases, dicha situación será notificada por la Dirección de Investigación a la persona responsable del proyecto quien tendrá 5 días hábiles para presentar un recurso de reposición contra este acto.

b) Evaluación y selección de Proyectos.

Los proyectos calificados como dentro de las bases de este concurso pasarán a la fase de evaluación y selección de proyectos. Esta se realiza en base a la siguiente ponderación realizada por el equipo de investigación de la Dirección de Investigación y personas externas en evaluación ciega. En la evaluación se tomarán en consideración los siguientes ítems:

- **Calidad y originalidad de la propuesta (70%).**

1. Claridad y pertinencia de la formulación del problema en el proyecto, hipótesis y objetivos. discusión y antecedentes bibliográficos.
2. Pertinencia de los métodos propuestos para obtener y validar resultados de acuerdo a los objetivos específicos y consideraciones éticas.
3. Pertinencia del plan de trabajo propuesto para alcanzar los objetivos del proyecto.
4. Existencia de trabajo adelantado.
5. Opción de revista (Indexación), WoS (ex -ISI)/Scopus.

- **Factibilidad de la ejecución del proyecto (30%).**

1. Factibilidad de la ejecución del proyecto incluida la coherencia del presupuesto, la infraestructura disponible y la existencia de fondos complementarios con el plan de trabajo.

¹En el presente documento se emplean de manera inclusiva términos como: el director, el académico, el investigador, el evaluador y sus respectivos plurales para referirse a hombres y mujeres.



Escala de puntaje:

Valor	Concepto	Descripción
0	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes, o información incompleta
1	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes
2	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3	Bueno	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
4	Muy Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor

Precisiones:

- El puntaje mínimo aceptable para cada uno de estos criterios será de 2 puntos. Si cualquiera de los criterios tuviese menos de 2 puntos, es decir cae dentro de las categorías "No califica", "Deficiente" y/o "Regular", la propuesta será declarada inadmisibles.
- Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de postulación, el proyecto será evaluado independientemente por dos investigadores idóneos en el tema y que pertenezcan a otras Universidades o Centros de Investigación en Chile o en el extranjero. Para facilitar la búsqueda de evaluadores idóneos, en el formulario de postulación se requiere sugerir al menos tres evaluadores pertinentes al tema de la investigación que no posean conflictos de interés con cualquiera de los Investigadores del Proyecto (por ejemplo: proyectos de investigación, publicaciones, tutoría de tesis, etc., en los últimos 5 años).
- La Dirección de Investigación se reserva el derecho de revisar los informes de los evaluadores y de solicitar una tercera evaluación cuando se produzcan desacuerdos entre los dos primeros.

¹En el presente documento se emplean de manera inclusiva términos como: el director, el académico, el investigador, el evaluador y sus respectivos plurales para referirse a hombres y mujeres.



VI. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de los proyectos se realizará a través de resolución desde la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado. Esta Vicerrectoría se reserva el derecho para proyectos adjudicados de:

- Requerimiento de información.
- Modificaciones a la estructura de costos
- Fortalecimiento del equipo de investigación
- Inclusión de aspectos considerados importantes para el desarrollo del proyecto.

VII. REFORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS

Una vez completado el proceso de adjudicación, los proyectos deben ser reformulados adoptando si es que fuere el caso, las sugerencias o requerimientos desde la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado.

VIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS

El seguimiento y control de proyectos se realizará a través de la plataforma KELLUN y el control autónomo de cada persona responsable de proyecto, quien llevará el control y registro de los gastos de su presupuesto. La Vicerrectoría de Investigación y Posgrado podrá auditar los informes presentados y en caso de que la información no sea fidedigna, el proyecto se dará por concluido. Para todos los proyectos se solicitará de manera obligatoria un informe ejecutivo de avance en la mitad del proyecto, y un informe final al término del tiempo de ejecución. La finalización del proyecto puede extenderse en caso de pre y post natal.

IX. TÉRMINO DE LOS PROYECTOS

Al término de la ejecución del proyecto y una vez aceptado el informe final de proyecto, se realizará la firma del acuerdo de cierre del proyecto donde se detallan los objetivos propuestos y logros alcanzados durante el proyecto.

X. POSTULACIÓN

La bitácora del concurso interno 2024 es:

- 1. Lanzamiento del concurso:** mayo de 2024
- 2. Cierre período de consultas:** 20 de mayo de 2024

Cualquier consulta sobre esta convocatoria puede formularse hasta fecha indicada a las 18:00hrs al correo vip.concursos@uct.cl con el asunto: Consulta_ Apellido _Linea2024

¹En el presente documento se emplean de manera inclusiva términos como: el director, el académico, el investigador, el evaluador y sus respectivos plurales para referirse a hombres y mujeres.



3. Cierre de concurso: **03 de junio de 2024**
4. Publicación de resultados: **julio de 2024**
5. Inicio de proyectos (firma de convenios): **julio de 2024**

XI. FORMULARIOS Y BASES

Los documentos oficiales del concurso son las presentes bases y su formulario de postulación los cuales estarán disponibles para su descarga en la página web de la Dirección de Investigación a partir del primer día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria. El link de esta página es: <https://vip.uct.cl/proyectos-internos/>

¹En el presente documento se emplean de manera inclusiva términos como: el director, el académico, el investigador, el evaluador y sus respectivos plurales para referirse a hombres y mujeres.